

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formulen cuantas reclamaciones estimen en derecho.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda reclamación posterior que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento. 31/10/2018. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Francisco Molina Chamorro . N° 69.721

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

**INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION**

Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Vicepresidenta del IFEF, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2018 de ayudas reembolsables a la creación y consolidación empresarial en la ciudad de Cádiz.

BDNS (Identif): 419147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del IFEF (<https://www.ifeef.es>)

**1º. Beneficiarios**

Línea 1: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas emprendedoras, y en especial, aquellas personas que por sus condiciones económicas y sociales, no tengan capacidad de obtener financiación mediante los cauces tradicionales financieros y que vayan a generar su propio puesto de trabajo mediante el ejercicio de una nueva actividad empresarial en el municipio de Cádiz, cualesquiera que sea la forma jurídica elegida para el desarrollo del proyecto empresarial para el que solicitan la ayuda.

Línea 2: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, especialmente las microempresas, ya sean sus titulares personas físicas o jurídicas, cualesquiera que sea su forma jurídica, que desarrollen alguna actividad económica ya sea industrial, comercial o de servicios.

2º. Finalidad. Fortalecer el tejido productivo local financiando inversiones que contribuyan a la creación y consolidación de microempresas ubicadas en el municipio, favoreciendo la innovación e incrementando su competitividad

3º. Bases reguladoras. "Bases reguladoras para la concesión de ayudas reembolsables a la creación y consolidación empresarial en la ciudad de Cádiz", aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, al punto segundo del orden del día, publicadas en el B.O.P. de Cádiz N° 68 de fecha 11 de abril de 2017 y rectificación en el B.O.P. de Cádiz N° 72 de fecha 19 de abril de 2017.

4º. Cuantía. La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a 78.501,13 euros.

5º. Plazo de presentación de solicitudes. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Cádiz.

Cádiz, 9 de octubre de 2018 Fdo.: Laura Eugenia Jiménez Ortega, VICEPRESIDENTA DEL IFEF. N° 69.783

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2.018 acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de nuevo depósito de agua potable La Escalera y actuaciones complementarias en la Ctra. A-372 Arcos-El Bosque, PK 5 del término municipal de Arcos de la Frontera, promovido por FCCAQUALIA, S.A., quedando sometido el expediente, de conformidad al art. 43.1.c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía a información pública por plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, estando el mismo a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, 30), así como en el tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento ([www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es)), para su examen y la posible deducción de alegaciones.

Arcos de la Frontera, 3 de Octubre de 2.018. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Manuel María Garrucho Amarillo. N° 70.317

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

**ESTADO DE GASTOS**

Captº I	Consignación actual	26.149.799,46.- €
	Altas	356.126,90.- €
	Consignación final	26.505.926,36.- €
Captº II	Consignación actual	15.607.186,47.- €
	Altas	4.276,89.- €
	Bajas	100.338,72.- €
	Consignación final	15.511.124,64.- €

Captº IV	Consignación actual	19.060.324,21.- €
	Altas	31.556,34.- €
	Consignación final	19.091.880,55.- €
Captº V	Consignación actual	312.207,03.- €
	Bajas	312.207,03.- €
	Consignación final	0,00.- €
Captº VI	Consignación actual	9.762.244,91.- €
	Altas	95.035,78.- €
	Bajas	74.450,16.- €
	Consignación final	9.782.830,53.- €

Chiclana de la Frontera, a 22/10/2018. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, D. Joaquín Guerrero Bey N° 72.194

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

**ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 595/2018 de fecha 23 de octubre se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección y fecha de celebración del primer ejercicio, de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar Encargado de Biblioteca, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 185 de fecha 25/09/2018, que sigue a continuación

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- Almazo García, Catalina..... 32864718H.
- Álvarez Viana, Beatriz.....44608270T.
- Aparicio Sánchez, Isabel María ..... 31339709R.
- Calvillo Barrena, Alberto ..... 44365993M.
- Facio Valero, Violeta ..... 48973868Z.
- Galán Oliveros Ramón ..... 52339101W.
- Gallego Rodríguez, Juan Antonio..... 48892787P.
- García Márquez, Myriam ..... 31671150N.
- Gómez Quintana, Manuel Augusto ..... 52927107J.
- Guerra Martínez, Paloma ..... 53453788V.
- Ibáñez Virlan, Joaquín ..... 52331433Q.
- Juárez Álvarez, Laura ..... 53363529X.
- Lamas Rivera, Trinidad ..... 25600953R.
- López González, María Dolores ..... 47339697Q.
- Llinás Almadana, Carmen ..... 31647312W.
- Morillo Rosendo, Sara ..... 47391730T.
- Piña Hedrera, Inmaculada..... 77174091Y.
- Ramírez Rodríguez, María Mercedes ..... 49037370J.
- Vázquez Núñez, María Luisa ..... 31725208C.
- Vázquez Sillero, Verónica ..... 76087379K.

**EXCLUIDOS:**

- Carabias García, Nieves ..... 70885972H.
- Márquez Cruz, José Joaquín ..... 48891431D.
- Palacios Rodríguez, Milagros ..... 52337293B.
- Fernández Sánchez, Juan José ..... 47347938T.
- Pérez Granado, Patricia ..... 47339480Y.
- Roca Cobas, María del Mar ..... 31686520H.
- Rodríguez Martín, Miguel Ángel ..... 31845525R.
- Romero Grimaldi, Catalina ..... 31253294C.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidenta: Dª María José Vargas-Machuca Guerrero.
- Suplente: D. Carlos Villagrán Vidal.
- Vocal: D. Francisco Tejero Robles.
- Suplente: D. José García Guerrero.
- Vocal: D. Luis Moreno Fernández.
- Suplente: D. Francisco Oliveros Martínez.
- Vocal: D. José María Campos Cordero.
- Suplente: D. Francisco Sánchez Moreno.
- Vocal-Secretario: D. José María Chamorro Sánchez.
- Suplente: D. Antonio Andrades Varela.

TERCERO.- La realización del primero de los ejercicios comenzará el día 12 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Centro Municipal de Educación de Adultos sito en calle 28 de febrero s/n., debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos casos donde sea necesario, de conformidad con la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. núm 91 de 14/04/2018) comenzará por la letra "Ñ". Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la